

# PREMIO DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

## ACTA DEL FALLO DEL JURADO

Conforme a lo señalado en las bases del **Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2024** (Premio), numeral 12. Fallo y Premiación, siendo el 25 de noviembre de 2024, a través de la plataforma Zoom se reunieron los integrantes del Jurado del Premio para emitir su fallo sobre los trabajos concursantes evaluados en cada una de las tres categorías del Premio.

El Jurado del Premio se encuentra compuesto de la siguiente manera:

1. **Carlos Alberto Vela-Treviño**, especialista en datos personales;
2. **Olivia Andrea Mendoza Enríquez**, especialista en datos personales;
3. **Gabriela Salas Cabrera**, especialista en seguridad y tecnologías de la información;
4. **Evelyn Téllez Carvajal**, especialista en seguridad y tecnologías de la información;
5. **Eleazar Aguirre Anaya**, especialista en innovación y competitividad.

El Jurado, tomando en consideración los criterios de evaluación de fondo previstos en numeral 8 de las bases del Premio, utilizó la ponderación de los aspectos a evaluar, quedando de la siguiente forma:

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje del total de la evaluación</b>
Eficacia de la buena práctica o elemento innovador.	20%
Innovación de la buena práctica o elemento presentado.	40%
Impacto de la buena práctica o elemento innovador en la eficiencia de los procesos internos y en beneficio de los titulares.	40%

Realizando diversas reuniones del Jurado y habiendo evaluado la totalidad de los trabajos que cumplieron con los criterios básicos de evaluación de conformidad con el numeral ocho de las bases del Premio, el Jurado deliberó sobre el fondo de los trabajos para cada una de las tres categorías del Premio, emitiendo el siguiente fallo:

**PREMIO DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024**

**ACTA DEL FALLO DEL JURADO**

- a) Sector Privado (responsables o encargados de empresas micro, pequeñas, medianas, grandes, personas físicas o morales de carácter privado y organizaciones de la sociedad civil):

Por mayoría de votos

Carlos Alberto Vela-Treviño, **A favor**

Olivia Andrea Mendoza Enríquez, **A favor**

Evelyn Téllez Carvajal **A favor**

Eleazar Aguirre Anaya, **A favor**

Gabriela Salas Cabrera, **Ausente**

Se decide que los trabajos presentados en su totalidad carecen de algún elemento innovador en la buena práctica de la protección de datos, sin embargo se decide por mayoría de votos otorgar el tercer lugar al folio #36 por presentar una solución jurídica innovadora, se declaran vacantes el primer y segundo lugares y se otorga una mención especial al folio #36.

Folio del concursante ganador	Evaluación final	Lugar	Premio *	
Vacante		Primer lugar	\$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)	Un reconocimiento, y la difusión de los ganadores en el sitio del Certamen y, en su caso, en las páginas de Internet de las instituciones convocantes.
Vacante		Segundo lugar	\$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	
#36	40	Tercer lugar	\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	
#9	39	Mención especial		

## PREMIO DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

### ACTA DEL FALLO DEL JURADO

- b) Sector Educativo (instituciones académicas, estudiantes de nivel licenciatura y posgrado, personal de la academia de los sectores público y privado):

Por mayoría de votos

Carlos Alberto Vela-Treviño, **A favor**

Olivia Andrea Mendoza Enríquez, **A favor**

Evelyn Téllez Carvajal **A favor**

Eleazar Aguirre Anaya, **A favor**

Gabriela Salas Cabrera, **Ausente**

Se decide que los trabajos presentados en su mayoría carecen de algún elemento innovador en la buena práctica de la protección de datos, por lo que el primero y segundo lugares se declaran vacantes. Sin embargo el tercer lugar se asigna al folio 52 haciendo énfasis en que tal como se presenta la propuesta se hace inoperable la cancelación de datos previsto en la normatividad vigente, una condición que no es menor.

Del mismo modo se decidió por mayoría de votos que se otorgara una mención especial al folio 72 que si bien tampoco presenta un elemento innovador la temática resultó de gran relevancia.

Folio del concursante ganador	Evaluación final	Lugar	Premio *	
		Primer lugar	\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Un reconocimiento, y la difusión de los ganadores en el sitio del Certamen y, en su caso, en las páginas de Internet de las instituciones convocantes.
		Segundo lugar	\$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	
# 52	60	Tercer lugar	\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	
#72	40	Mención especial		

## PREMIO DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

### ACTA DEL FALLO DEL JURADO

- c) Sector Público (Sujetos Obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos):

Por mayoría de votos

Carlos Alberto Vela-Treviño, **A favor**

Olivia Andrea Mendoza Enríquez, **A favor**

Evelyn Téllez Carvajal **A favor**

Eleazar Aguirre Anaya, **A favor, pero en contra de sin asignar evaluación a los trabajos**

Gabriela Salas Cabrera, **Ausente**

Se decide que los trabajos presentados en la categoría Sector Público no presentan el rasgo de innovación acorde a los requisitos de la convocatoria sin embargo se decidió otorgar una mención especial al folio #23. Un miembro del jurado no estuvo de acuerdo en asignar evaluaciones a los trabajos presentados y se respeta su derecho de votar en contra del porcentaje otorgado a los trabajos.

Folio del concursante ganador	Evaluación final	Lugar	Premio
		Primer lugar	Un reconocimiento y la difusión de los ganadores en el sitio del Certamen y, en su caso, en las páginas de Internet de las instituciones convocantes
		Segundo lugar	
		Tercer lugar	
<b>#23</b>	50	Mención especial	

\*De conformidad con el numeral 11.4 de las Bases del Premio para responsables y encargados que sean de sindicatos, para los sindicatos que resulten ganadores, se otorgará un premio consistente en un reconocimiento que podrá ser entregado de manera electrónica a través de correo electrónico u otro medio informático disponible y la difusión de los ganadores en el sitio del Certamen, redes sociales del Instituto y, en su caso, en las páginas de Internet de las instituciones convocantes.

**PREMIO DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024**

**ACTA DEL FALLO DEL JURADO**

Por último, los miembros del Jurado dan por concluida la sesión de firma de Acta del Fallo a las 7.38 pm del día 25 de noviembre de 2024.

**Carlos Alberto Vela-Treviño**



**Olivia Andrea Mendoza Enríquez**



**Eleazar Aguirre Anaya**



**Evelyn Téllez Carvajal**



**Gabriela Salas Cabrera**

**(Ausente)**

**-o0o-**